



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	JUAN JOSÉ ARIAS MARTÍNEZ
Causante	JAIRO ANTONIO ARIAS ÁLVAREZ
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020-00229-00

Observa el Despacho que debido a un error en la programación de audiencias y a la imperiosa necesidad de fallar el día de mañana un proceso de Restablecimiento de Derechos que impone al Juzgado unos términos perentorios conforme al Art. 100 del Código de la Infancia y la Adolescencia, se REPROGRAMARÁ la audiencia del proceso de la referencia para efectos de resolver las objeciones al inventario y avaluo para el día:

✓ **24 DE MAYO DE 2022, HORA 08:30 AM**

3

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Juez

